

DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 272, 287, 518, 529.2 novodecies y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Barcelona, calle Guitard, número 43, 2º3ª) y en la web corporativa (www.grupodesa.es), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. como de su Grupo consolidado ambas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, así como la declaración de responsabilidad de las mismas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre retribución de los administradores correspondientes al ejercicio 2021.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- Informe sobre la Política de Retribuciones de los consejeros junto con el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe individualizado de Doña Mª Dolores Moretó Matosas, cuyo nombramiento como miembro del Consejo de Administración se somete de forma separada a la aprobación, en su caso, de la Junta General en el punto 5º del Orden del Día.
- Reglamento Interno de Conducta modificado por el Consejo de Administración.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación y a distancia.
- Proyecto de Segregación cuya aprobación se tratará en el punto 10º del Orden del Día, así como la documentación anexa y complementaria.

En especial, en relación con el punto décimo del orden del día, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de 3 de abril, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de examinar y obtener de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (Barcelona, calle Guitard, número 43, 2º 3ª), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, www.grupodesa.es, la siguiente documentación e información, que se encuentra insertada en la misma, desde el 24 de mayo de 2022, con anterioridad a la publicación de este anuncio de convocatoria, en soporte informático y con posibilidad de acceso de forma ininterrumpida, y de descargarlos e imprimirlos: a) Proyecto de Segregación de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. a favor de GRUPODESA PROPERTY, S.L.U. con todos sus anexos; b) las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los informes de gestión de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. de los tres últimos ejercicios, junto con los informes del auditor de cuentas correspondiente; c) el balance de Segregación de DESARROLLOS

ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., (que se corresponde con el de las últimas cuentas anuales aprobadas y que constan debidamente auditadas, que también se adjuntan), y el balance teórico de GRUPODESA PROPERTY, S.L.U.; d) los estatutos sociales de las Sociedades participantes en la Segregación. Como consecuencia de la segregación no se llevará a cabo modificación alguna en los estatutos sociales de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., estando disponibles en la página web corporativa (www.grupodesa.es) y respecto de los estatutos sociales de GRUPODESA PROPERTY, S.L.U., sociedad de nueva creación, se encuentra al Anexo IX al Proyecto de Segregación; e) la identidad de los administradores de las dos sociedades participantes en la Segregación, así como la fecha desde la cual desempeñan sus cargos.

Dicha información se entregará o enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten, envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio.

Se incluyen asimismo las menciones mínimas legales del Proyecto de Segregación que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, siendo el contenido completo de éste el que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad: a) denominación, tipo social, domicilio de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil: la Sociedad Segregada es DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., domiciliada en C/ Guitard 43, 2º 3ª, 08014, Barcelona (España), CIF A58348038, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 47525, folio 132, hoja número B-82773, Inscripción 137ª; la Sociedad Beneficiaria es GRUPODESA PROPERTY, S.L.U., sociedad de nueva creación, que estará también domiciliada en C/ Guitard 43, 2º 3ª, 08014, Barcelona (España). b) no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en ninguna de las sociedades participantes en la Segregación y, en consecuencia, no se hace necesario otorgar compensaciones por ese concepto; c) no se otorgarán en la Sociedad Beneficiaria derechos especiales como consecuencia de la Segregación, al no existir titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos del capital; d) no se atribuirá ninguna ventaja en la Sociedad Beneficiaria a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la Segregación; e) al ser la Sociedad Beneficiaria una entidad en constitución, la fecha de efectos contables en la entidad segregada será, en todo caso, la correspondiente a fecha de constitución de la Sociedad Beneficiaria que coincidirá con la fecha de otorgamiento de la escritura pública de la operación de segregación; f) como consecuencia de la Segregación, no se llevará a cabo modificación alguna en los estatutos sociales de la Sociedad Segregada; g) los elementos del activo, patrimonio y pasivo que se segregan serán transmitidos y se incorporarán en el balance de la Sociedad Beneficiaria al valor reflejado en el Proyecto de Segregación y que se corresponde con el valor indicado en las tasaciones que se acompañan como Anexo VII al Proyecto de Segregación; h) la Sociedad Beneficiaria asumirá en plantilla la totalidad de los trabajadores que actualmente trabajan para la Sociedad Segregada dedicados a la gestión del patrimonio segregado por lo que no se prevé que se produzca una afectación ni en el volumen de empleo ni en sus condiciones; tampoco se alterarán los órganos de administración de las sociedades participantes y, en consecuencia, no tendrá ningún impacto de género en ellos. Tampoco tendrá incidencia en la responsabilidad social de dichas empresas. La Sociedad Segregada notificará la Segregación a los representantes legales de la empleada traspasada, de conformidad con lo establecido legalmente; asimismo se notificará a los organismos públicos correspondientes.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de



los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del Auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.630.53.00 o al correo electrónico accionistas@grupodesa.es) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.